

Director
Francisco Muñoz Jaramillo

Consejo Editorial
Jaime Arciniegas, Augusto Barrera,
Jaime Breilh, Marena Briones, Carlos Castro,
Galo Chiriboga, Eduardo Delgado,
Julio Echeverría, Myriam Garcés, Luis Gómez,
Ramiro González, Virgilio Hernández,
Guillermo Landázuri, Luis Maldonado Lince,
René Maugé, Paco Moncayo, René Morales,
Melania Mora, Marco Navas, Gonzalo Ortiz,
Nina Pacari, Andrés Páez, Alexis Ponce,
Rafael Quintero, Eduardo Valencia, Andrés Vallejo,
Raúl Vallejo, Gaitán Villavicencio

Coordinación Editorial de este número
Wilma Suquillo
David Echeverría

Edición
Raúl Borja

Diseño, portada y gestión de imágenes
Verónica Ávila / Activa Diseño Editorial

Impresión
Gráficas Iberia

Auspicio



FES - ILDIS
Avenida República 500,
Edificio Pucará
Teléfono (593) 2 2 562 103
Quito - Ecuador
www.fes-ecuador.org



CAFOLIS
Sevilla N24-349
y Guipuzcoa
Teléfono: (593) 2 2 322 6653
Quito - Ecuador
www.cafolis.org

Los editores no comparten, necesariamente, las opiniones vertidas por los autores, ni estas comprometen a las instituciones a las que prestan sus servicios. Se autoriza a citar o reproducir el contenido de esta publicación, siempre y cuando se mencione la fuente y se remita un ejemplar a la revista.

laTendencia
—revista de análisis político—

© de esta edición: cada autor
ISSN: 13902571
Marzo/Abril de 2011

laTendencia

—revista de análisis político—

Raúl Borja
Jorge León Trujillo
Juan Cuvigustavo Larrea
Norman Wray
Paco Moncayo Gallegos
Agustín Grijalva
Carlos Castro Riera
Luis Verdesoto
Gloria Ardaya
Diego Mancheno
Fernando Rosero
Humberto Cholango
Pedro Quimbiamba
Alberto Acosta
Henry Llanes
Gaitán Villavicencio
Fernando Buendía
Antonio Navarro:
Francisco Muñoz
Claudia Detsch
Iván Carvajal
Rosemarie Terán Najas
Napoleón Saltos

11

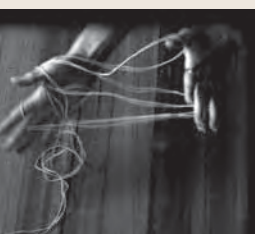
feb/mar 2011

Coyuntura



5

Editorial
Balance político.
Consulta popular
Francisco Muñoz Jaramillo



12

Balance político.
Nudos críticos
y temas polémicos
Sistematización
de Raúl Borja

26

El referendun: una
estrategia para
acumular más poder
Jorge León Trujillo

33

¿Quién lucra de la
revolución ciudadana?
Juan Cuví



38 Del 30-S a la inflexión
del gobierno de Correa

Gustavo Larrea

43 La propuesta de
consulta pone en riesgo
el estado constitucional
de derechos y justicia

Norman Wray

48 Balance crítico del plan
de gobierno de Rafael
Correa

Paco Moncayo Gallegos

55 La consulta: una
violación infraganti
de la Constitución

Agustín Grijalva



59 Consulta,
reforma penal
y desmantelamiento
del estado
constitucional

Carlos Castro Riera



65 Escenarios políticos
ecuatorianos luego
del 30-S

Luis Verdesoto
y Gloria Ardaya

Política pública

77 La economía política y
la política económica
del gobierno:
¿ilusión o realidad?

Diego Mancheno

82 Tierra y conflicto
social en tiempos de
Rafael Correa

Fernando Rosero



89 El agua en Ecuador:
dos visiones
contradictorias

Humberto Cholango

93 La Ley de Aguas:
proyecto polémico que
se quedó en el limbo

Pedro Quimbiamba

95 La reforma a la ley
de hidrocarburos y la
renegociación de los
contratos petroleros

Alberto Acosta

104 La reforma petrolera
del gobierno de
Rafael Correa

Henry Llanes

109 Las invasiones de
tierras en Guayaquil:
historia y coyuntura
política

Gaitán Villavicencio

117 Los gobiernos
autónomos
descentralizados

Fernando Buendía



Internacional

123 Antonio Navarro:
La necesidad
de crear una
internacional
latinoamericana

Francisco Muñoz

127 La Conferencia de
Cancún: una mirada
con optimismo
relativo

Claudia Detsch



133 Echeverría: la
continuidad
del discurso crítico

Iván Carvajal

137 El ethos barroco
como forma de
"vivir lo invivable"

Rosemarie Terán Najas

143 El tiempo y la
revolución

Napoleón Saltos

Debate

Rafael Correa inicia su quinto año de gobierno. En un país marcado por la inestabilidad política, este solo hecho es un signo de un poder que se afianza, cuanto más, porque su aceptación popular no declina, y cuando ello acontece, una campaña mediática presidencial le permite recuperar un índice de aceptación que oscila entre 55% y 63% de aceptación popular, un auténtico record para un presidente ecuatoriano en todos los tiempos. Sin embargo, Rafael Correa ha decidido “patear el tablero político” (otra vez) al proponer la realización de un referéndum para que el pueblo decida sobre cinco “enmiendas” constitucionales y una consulta con cinco preguntas que implican reformas legales o la creación de una nueva legislación.

La opinión pública que se expresa en medios diferentes a los que están bajo control del gobierno, ha hecho unanimidad inmediata manifestando que las razones del referéndum y de la consulta no se justifican, y además, que los procedimientos no son constitucionales. Se afirma que habría otras razones propias al poder que estarían tras el referéndum.¹ Hay que destacar que la propuesta presidencial ha causado graves fricciones públicas entre coidearios suyos, sea por la realización misma de la consulta o por el contenido de las preguntas y sus consecuencias posibles.

El referéndum:

En este artículo analizaremos las razones que habrían motivado esa decisión, contrastándolas con las tendencias que caracterizan al gobierno de Rafael Correa y otras propias a la coyuntura de inicios de su quinto año de mandato presidencial. Se identificará los posibles impactos de esta propuesta y los efectos que se puede prever en el futuro cercano, en caso de ganar el SI en el referéndum. También ensayaremos advertir lo que está en juego con la realización del referéndum, tanto para el gobierno como para el sistema político ecuatoriano y sus relaciones con la sociedad ecuatoriana.

¹ Si bien una consulta, no por la constitución sino por ley, no se referiría a enmiendas sino a cambios de leyes o de otra índole que las modificaciones constitucionales, aquí no mantendremos esa diferencia legal y usaremos los términos referéndum o consulta de modo indistinto.

El contenido de las preguntas

Cinco de las diez preguntas se categorizan como “enmiendas” a la Constitución, es decir, serían precisiones a la misma sin que representen cambios a la estructura o a la peculiaridad del tema tratado. Sin embargo, vistos los cambios implicados en las preguntas, por ejemplo, lo relativo a la composición del Consejo de la Judicatura, o a remplazar a este organismo durante un tiempo, resultan no ser enmiendas sino modificaciones, es decir reformas constitucionales de fondo, en cuyo caso el Presidente no está siguiendo el procedimiento instituido en la propia Carta Política, pues esos cambios requerirían una aprobación previa del poder legislativo. En decir, se trata de reformas que en unos casos restringen los derechos de la persona, lo cual está taxativamente prohibido en la Constitución y, en otros, se reforma estructuras del Estado, tal el caso del Consejo de la Judicatura que es reemplazado, aunque fuese solo por un tiempo, por una “Comisión Técnica” que le sustituye a esa instancia.

Las cinco preguntas del referéndum se refieren a que:

- i Cambien los plazos razonables para la caducidad de la prisión preventiva;
- ii Se apliquen medidas sustitutivas a la prisión preventiva solo para los delitos menos graves;
- iii Se prohíba a los accionistas y directores de bancos o de empresas de comunicación tener intereses en otros dominios que no sean las empresas financieras o de comunicación;
- iv Se sustituya al Pleno del Consejo de la Judicatura por una Comisión Técnica compuesta por tres delegados provenientes del Ejecutivo, Legislativo y Poder de Transparencia y Control Social, Comisión que asumiría las funciones del Consejo de la Judicatura durante 18 meses y reestructuraría el aparato de justicia;
- v Se modifique la composición del Consejo de la Judicatura, enmendando la Constitución y reformando el Código Orgánico de la Función Judicial como lo establece el Anexo 5.

una estrategia para acumular más poder

Subrayamos que cada una de estas demandas de cambio se acompaña de modificaciones indicadas en complejos anexos elaborados en la Presidencia de la República. Un ejemplo: en la pregunta quinta, simplemente se indica hacer el cambio como lo establece el *anexo 5*, que está contenido en siete páginas de reformas parciales o completas a artículos sobre el Consejo de la Judicatura, incluida su composición, funciones y procedimientos de funcionamiento. Sólo este anexo reforma tres artículos de la Constitución; mientras que del Código Orgánico de la Función Judicial cambia aspectos secundarios, más bien formales, a 13 artículos, suprime 8 artículos, y realiza cambios de fondo en 15 artículos.

La consulta comprende cinco preguntas que disponen que:

- i El enriquecimiento privado no justificado sea tipificado como un delito;
- ii Los negocios dedicados a juegos de azar, como casinos y salas de juego, sean prohibidos;
- iii Los espectáculos públicos donde se mate animales (corridas de toros, peleas de gallos...) sean prohibidos;
- iv Se dicte una Ley de Comunicación que cree un Consejo de Regulación que norme la difusión de contenidos en la televisión, radio y publicaciones de prensa escrita, que contengan mensajes de violencia, explícitamente sexuales o discriminatorios; y que establezca los criterios de responsabilidad ulterior de los comunicadores o los medios emisores;
- v La no afiliación al IESS de trabajadores en relación de dependencia sea tipificado como un delito.

Las razones del referéndum

El gobierno considera que la inseguridad creciente y la ineficacia del ejercicio de la justicia justifican la reforma de ciertos aspectos constitucionales y penales, así como la intervención en el Consejo de la Judicatura, y por eso plantea nombrar a los jueces a través de una Comisión Técnica. *“Me van a acusar de que quiero meter las manos en la Justicia, sí voy a meter las manos, pero por el bien del pueblo”*. (R. Correa, cadena sabatina del 15 de mayo de 2011).

Recordemos que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), que es el organismo constitucional encargado de nombrar a los miembros del Consejo de la Judicatura, ha anunciado que el nuevo organismo estará integrado para junio del año en curso, o sea mucho antes de lo que la Comisión *ad hoc* pueda hacerlo. El Presidente Correa, por su parte, ha dicho públicamente que las preguntas de la consulta fueron preparadas hace más dos meses, es decir que no importaba lo que el CPCCS hubiere previsto.²

Las razones posibles y subyacentes

La lucha contra la inseguridad requiere no tanto de estas reformas, cuanto de políticas públicas y de voluntad política. El referéndum responde así a otras razones y a una estrategia política. Antes de la nueva Constitución la prisión preventiva era sistemática y, de hecho, no caducaba; sin embargo, resulta difícil considerar que aquello fue un freno a la inseguridad. Por su parte, el gobierno usando ese argumento puede decir que no es por su responsabilidad que ha crecido la inseguridad, sino que es la inoperancia de la justicia la responsable.

De otra parte, tanto en este asunto como en los indicados de contener cierto moralismo en las preguntas, como en la pregunta relativa a la prohibición de los juegos de azar, el gobierno empuja la sociedad hacia la “mano dura”, al considerar que la solución

² Rafael Correa fue entrevistado el 30 de enero por cuatro periodistas a través de una red de canales organizado por RTU.

es un orden fuerte. De este modo responde a las presiones conservadoras que van en ese sentido autoritario, y eventualmente también eso responde a una visión del propio Presidente al respecto, como lo revelan ahora sus discursos en que ponen énfasis en la importancia de la represión.

Las cinco preguntas de la consulta sobre temas no constitucionales pretenden ser “populares” y probablemente son asuntos vistos positivamente por “la gente”, tal el caso de eliminar los juegos de azar, condenar el enriquecimiento ilícito, rechazar que los patronos no inscriban a sus trabajadores al seguro social. Esta última medida es considerada desde hace mucho tiempo una conquista social que no se respeta completamente. Se mezclan así aspectos que son moralistas pero populares y medidas sociales que difícilmente serían rechazadas.

Eliminar las corridas de toros y las peleas de gallos no es una medida popular, pero en cambio le permite al Presidente sintonizarse con una demanda de varios grupos más bien de estratos medios urbanos, que se declaran defensores de los animales y pacifistas. Si en este punto pierde el Presidente en la consulta, no cambia nada los resultados de fondo, pero puede haber distraído la atención pública que, posiblemente, no debatirá las polémicas reformas constitucionales.

Convertir en delito al enriquecimiento privado *no justificado* puede ser un medio para luchar contra la corrupción o el narcotráfico, cuanto más que en los casos de corrupción se persigue al funcionario público y no al implicado privado. Una medida de este tipo es posiblemente “popular” para una mayoría que no ve de buen modo la abundancia y riqueza para pocos y percibe que generalmente se trata de “plata mal habida”. Sin embargo, la reforma incorporada a la ley puede servir de chantaje en contra de cualquier persona que por ilegalidad o informalidad predominante no pueda demostrar el origen de su patrimonio. Como se ha dicho, esa reforma puede dar pie fácilmente a una norma confiscatoria de bienes de particulares.

La pregunta relativa a la prensa establece lo que ya fue acordado al respecto entre las fuerzas políticas

de la Asamblea Nacional, y que consta en convenios internacionales suscritos por el Estado ecuatoriano. El contenido de esa consulta sería “muy popular”, pues apunta a rechazar la violencia expuesta en ciertos medios. En este caso, es posible que la pregunta sea aprobada. De ese modo, se daría al Ejecutivo la posibilidad de pasar por encima del empate de fuerzas existente al momento en la Asamblea Nacional sobre esta polémica Ley de Comunicación, otorgándole entonces una legitimidad para imponer los criterios que tiene el Ejecutivo de controlar o presionar a los medios de comunicación.

La democracia plebiscitaria

Fuera de las consideraciones sobre cada pregunta, lo llamativo es el hecho mismo de realizar ahora una consulta. Como hemos indicado, la consulta no responde a una necesidad en relación a los aspectos planteados en cada pregunta. En nuestra hipótesis, la consulta responde a la lógica de un gobierno plebiscitario, que requiere no únicamente mantener un nexo directo con el pueblo, lo que lo hace bien a través de su “campaña permanente”³ y su estilo “mediático”.

La consulta corresponde muy bien al estilo de gobierno y su aspecto *decisionista*⁴ por el cual acumula decisiones en una secuencia acelerada y en un número tal que ni la sociedad ni la oposición puedan procesarlas. En el caso del referéndum, las numerosas reformas constitucionales y legales hacen parte de ese procedimiento, y para el régimen eso es visto como un arte de gobierno para lograr sus metas de cambio. Es también común que las decisiones del gobierno sean preparadas e incorporadas en coyunturas que le permiten pasar leyes o decisiones claves cuando la sociedad está preocupada por otros acontecimientos (fútbol, navidad, carnaval, etc.); o preparar un ambiente propicio llamando la atención sobre temas que ocupan a la opinión pública en una suerte de *divertimento* cuando decide sobre temas álgidos.

³ Conaghan, Catherine y De la Torre, Carlos.

⁴ Ramírez, Franklin.



El halo de poder intocable del Presidente ha sido tocado, lo que adquiere significancia por tratarse de un ruptura interna, aunque no fuese una deserción masiva.



Las preguntas no constitucionales en el referéndum pueden cumplir esa función.

La estrategia política del gobierno se ha caracterizado por acumular y ganar poder aprovechando cualquier circunstancia. En esa estrategia, el ganar poder es un valor en sí mismo, lo que se legitimó entre sus miembros como meta principal y discurso justificador de no tener que preocuparse tanto sobre los medios cuanto sobre ese fin, esto ante la situación *sui generis* de no tener organización, ni plan, ni programa, salvo unos ejes generales articulados por una visión nacionalista y modernizadora, ni cuadros, ni organización política.

Transcurridos cuatro años de gobierno, el presidente Correa dispone de un capital político propio que se traduce en que sus decisiones y poder son incuestionables dentro de sus allegados, o por extensión diríamos, en su “organización”, en la cual todos reconocen la superioridad y “el derecho” incuestionable del líder.⁵ Esto se traduce también, al nivel público, en la decisión de mantener alta su aceptación popular, tal como lo señalan las encuestas, aun las realizadas o promovidas por oponentes al Presidente.

En esta perspectiva, acumular victorias electorales o referendarias hace parte de la construcción de una imagen de imbatible y de la estrategia de ganar más popularidad. Dicho de otro modo, sería un modo de capitalizar aún más su gran popularidad y lograr una

imagen imbatible. Esto sería una ventaja suplementaria en previsión de las próximas elecciones presidenciales, en las que será otra vez candidato. Esta situación es probable, cuanto más que la oposición sigue reducida a un mínimo nivel, debido a su pérdida de legitimidad, fraccionamiento, falta de propuestas o de posibilidades de contrarrestar el poder de Rafael Correa, salvo el rechazar simplemente sus acciones.

La consulta y la coyuntura post-30-S

La consulta forma parte de la coyuntura post-30 de septiembre. En los polémicos y conflictivos acontecimientos suscitados por la revuelta policial fue notorio el que ese día no hubo para el Presidente el apoyo popular esperado. Era necesario entonces recuperar una presencia positiva pública del Presidente, que busque el apoyo de las organizaciones sociales venidas a menos y encuentre soluciones a las fisuras institucionales no sólo en la Policía y las Fuerzas Armadas, sino más ampliamente, a fin de evitar un encadenamiento en domino en otros sectores, en particular en los gobiernos seccionales o en la Amazonía. La versión sobre el golpe de Estado fallido, ampliamente difundida en discursos y propaganda oficial, cumplió esa función. El referéndum es un medio que daría una popularidad redoblada e incuestionable al “líder”.

El construir un sector de apoyo cercano absolutamente concordante con sus propuestas o estilo de gobierno estuvo ya en la estrategia de Correa. El 30 de septiembre se justificó la idea que había que cerrar las filas para defender al gobierno y al Presidente, atenuando las diferencias o menguando los disensos: “no había espacio para hacer el juego a la oposición”. El 14 de noviembre se constituyó

oficialmente Alianza País (AP) como movimiento político, muy simbólicamente en un acto de masas, en un coliseo en Guayaquil, donde se aprobaron estatutos, programa e ideales... simplemente levantando las manos. Se trata pues de una organización que cumpliría dos funciones: la de organización electoral y la de construir en los sectores populares comités de apoyo al “líder”, eventualmente de movilización cuando él lo requiera.

Consecuencia de esta dinámica ha sido el incrementar la segregación de las personas o núcleos de izquierda dentro de Alianza País, lo que fue notorio en la constitución del movimiento y en declaraciones del “líder” que, reiteradamente ha afirmado que él buscaba la salida de las personas que “tenían agenda propia” y que no se plegaban completamente “al proyecto” de AP.⁶ Concluimos afirmando que este proceso ha llevado a la consolidación del poder personal de Rafael Correa en detrimento de las organizaciones sociales que lo han apoyado y de la tradición orgánica de la izquierda.

Impactos probables

Tanto la decisión de realizar el referéndum como sus contenidos, sobre todo las dos preguntas sobre el sistema de justicia, revelan que el Presidente pasó por encima del poder legislativo que debía emitir su parecer ante reformas constitucionales. Así mismo, que puso a un lado al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social que debía nombrar a los miembros del Consejo de la Judicatura. Y que atropelló los procedimientos y funcionamiento interno del órgano judicial refleja una crónica inestabilidad institucional, y acumula un enorme descrédito por su lentitud y porque sus decisiones no siempre están apegadas a derecho.

De ser positiva la respuesta popular en el referéndum, el Presidente se ganaría un precedente que lo legitimaría para volver a proponer reformas constitucionales. Ya en sus discursos alimenta esa posibilidad

pues, ante la falta de “eficacia” de los otros poderes del Estado, él se ve en la obligación de asumir esas “responsabilidades”: “Por supuesto que vamos a meter (mano a la justicia) para mejorar esas cortes con las que nadie puede estar satisfecho, ¿y qué tiene eso de extraño?” (R. Correa, cadena sabatina, 22.01.2011). Según el Presidente, no hay *alternativas* presentadas por los otros poderes del Estado y, por lo mismo, a él no le queda más que “arriesgar” el todo por el todo. Y reconoce que, si bien puede haber algo de impropio en los procedimientos, él lo hace con buenas intenciones, por lo mismo: “Confíen en mí” (Discurso, 15.01.2011). La situación es clara, el Presidente encarna el bien y lo positivo, en cambio estos diseños del poder del Estado, fraccionado o concebido en contrapesos para frenar la concentración de poder político, se vuelven innecesarios, y se los puede pasar por encima ya que hay causas superiores a la idea de alimentar las instituciones.

De otra parte, la decisión de llevar a cabo el referéndum ha suscitado no sólo que la oposición política busque coordinarse, sino que dentro de las filas de AP se produzcan disidencias y rupturas. Betty Amores (fundadora de AP) y César Gracia (asambleísta por Esmeraldas) se separaron del bloque legislativo de AP. Ruptura de los 25 terminó igualmente separándose a fines de enero⁷ y renunciando a puestos públicos de primer orden. Este dos hechos indican que el halo de poder intocable del Presidente ha sido tocado, lo que adquiere significancia por tratarse de un ruptura interna, aunque no fuese una deserción masiva.

Conclusión ¿qué está en juego?

Resulta claro que este referéndum debería ratificar la dinámica de incrementar y favorecer la concentración del poder del Presidente. Ante el hecho que el Presidente tiende a perder su mayoría en la Asamblea Nacional, con sus aliados cercanos cada vez más reticentes a aceptar sus propuestas

⁵ Es común que los miembros del gobierno se refieran al rol del líder, inclusive lo han hecho aquellos que ahora ya no concuerdan con Alianza País. Para el asambleísta oficialista Paco Velasco, “este proyecto es de Rafael Correa, él se lo ha ganado... (...) El populismo es una categoría barata, ya se agotó. El caudillo Correa se ha legitimado con base en la obra, no con base en la construcción artificial. Con Correa la gente realmente siente al tipo como su representante legítimo.” (Revista Vanguardia, 31 de enero de 2011, p.20 y 22)

⁶ Entrevista citada del 30 de enero de 2011.

⁷ “Una revolución no sólo tiene desleales, cobardes y traidores, sino que los necesita para reafirmarse en sus convicciones... Los que se quieren ir, ¡que se vayan y rápido!”, respondió Correa a esas renuncias. (29.01.2011)

y procedimientos, no debería sorprender que este referéndum sea el anuncio de otros varios. En suma, un modo de legislar y gobernar plebiscitariamente.


El proceso en marcha permitirá al Presidente reforzar sus nexos directos con la población. Así podrá actuar sin la mediación de una organización política que de ser tal, implica un filtro de la ideología y el programa. Esta relación sin mediación se incrementa también a costa del detrimento de las organizaciones sociales que ya no cumplen su rol de intermediarias ante la población, sino en menor medida y en la oposición (casos CONAIE y UNE).

Una de las consecuencias de estos dos procesos es un apoliticismo creciente en la población, que termina desentendiéndose de la cosa pública y abandonando al poder político en su tarea. La población delega la solución de sus preocupaciones en las manos de un Presidente que dice asumirlas. Esta tendencia empata con la dinámica del Presidente de decidir por su lado, sin deliberación pública ni participación ciudadana.

Otra característica del gobierno es su fuerte acento tecnocrático, por el cual pone énfasis en el proceso técnico de decisión y menos en los considerandos propios a las diferencias sociales o de intereses. Estos son aspectos a considerar en la estrategia sobre cómo hacer aprobar la decisión o atenuar la oposición sino eliminarla. Este proceso tecnocrático no necesita de la participación, “sabe qué hacer, a dónde ir y cómo hacerlo”. Por ello con anterioridad al 30 de septiembre, el gobierno “socializaba” sus decisiones, luego de estos eventos de septiembre, buscando el apoyo de las organizaciones, les “consulta”. Hay una contradicción entre un gobierno que no necesita de la participación para gobernar, aunque

la tenga como su emblema, algo que ahora se está transformando en un poder mas fuerte que requiere organizaciones fieles o funcionales al gobierno, para lo cual tendrá que contrarrestar la apatía que, en cambio, es funcional al *decisionismo* y la ratificación del nexo directo entre el líder y las masas.

Sin embargo, todo poder y sistema tiene límites. Por mínimas que sean las fisuras internas, en un sistema de esta naturaleza, adquieren mayor importancia. La oposición con incidencia generalmente se da desde el interior, ante lo cual el poder tiende a exigir mayor cohesión y obediencia. Si bien esto, en el plazo inmediato tiene éxito, a la larga exige más que la coerción o presión para cerrar filas, lógicas de prebendas para contentar a más de uno. A los momentos de una crisis el sistema puede, en cambio, convertirse en particularmente frágil, la desbandada puede ser mayor. En este sistema, la oposición se construye por lo general con gente disidente, quizás ese es el caso del grupo liderado por Gustavo Larrea y que busca integrar a pequeños grupos políticos y personas que reivindican el proyecto fundacional de AP.

Definitivamente, el halo de poder monolítico del Presidente se resquebraja. Los grupos que no apoyan el SI en el referéndum, de lograr una relativa presencia se legitimarían. Esto pondría de relieve la necesidad de un espacio para el pluralismo interno (AP) y en la sociedad. En el fondo lo que está en juego es la relación del caudillo *versus* los otros poderes del Estado y la sociedad civil, sin que medie el juego político, las ideas y el debate. A la larga, si la sociedad sigue puesta entre paréntesis, las reformas actuales podrían ser fácilmente cuestionables y el país tendría que volver a empezar una “refundación” del sistema político, como lo ha estado haciendo en estos largos años de crisis política. 

Resulta claro que este referéndum debería ratificar la dinámica de incrementar y favorecer la concentración del poder del Presidente.